

Gobernanza

Acción	Descripción de la acción	Plazo desde enero 2022	Documento de verificación
Acción 1.1	Las Instituciones de Educación Superior establecerán una política institucional de Sustentabilidad en sus dimensiones ambiental, económica y social, que contenga el compromiso, la definición del concepto y principales líneas de acción, para su implementación.	Mes 12	Propuesta política
		Mes 18	Política definida y presentada
		Mes 36	Registros de participación y política aprobada y presentada
Acción 1.2	Las Instituciones de Educación Superior establecerán e implementarán un plan o estrategia de sustentabilidad que considere al menos las metas y acciones del APL, responsabilidades y plazos	Mes 12	Plan o estrategia presentado, aprobado y publicado
		Mes 24	Avance cumplimiento del plan de estrategia
		Mes 36	Plan de estrategia implementado
Acción 1.3	La Red Campus Sustentable establecerá un formato de reporte de indicadores de sustentabilidad, el cual deberá ser difundido y entregado mediante la realización de un taller a las IES adheridas.	Mes 8	Documento de indicadores de sustentabilidad y registro de taller de entrega
Acción 1.4	Las Instituciones de Educación Superior elaborarán y difundirán un reporte anual de indicadores de sustentabilidad, de acuerdo al formato otorgado por la Red Campus Sustentable. Si la institución reporta en otros formatos, dicha publicación reemplaza esta acción. Estos reportes, se darán a conocer a sus grupos de interés.	ANUAL	Reportes de indicadores de sustentabilidad y registros de difusión.
Acción 1.5	Las Instituciones de Educación Superior establecerán una Unidad a cargo de la implementación de las acciones para	Mes 6	Designación de personas
		Mes 18	Unidad creada
Acción 1.6	Las Instituciones de Educación Superior establecerán un Comité, Consejo, Comisión o similar, de Sustentabilidad, constituido por actores clave de la Institución que representen las distintas áreas que tienen responsabilidad en la elaboración, implementación y seguimiento de las	Mes 8	Documento que acredite establecimiento, composición y rol del comité o comisión
		ANUAL	Acta de reuniones
Acción	Las Instituciones de Educación Superior, IES, elaborarán o actualizarán o complementarán la Política de Vinculación	Mes 24	Política Vinculación con el medio aprobada

	1.7	con el Medio, con criterios de sustentabilidad, con su entorno significativo local, nacional e internacional	Mes 36	Política difundida o publicada
	Acción 1.8	Las Instituciones de Educación Superior con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, elaborarán o complementarán y difundirán, una Política Institucional de Inclusión y diversidad que aborde:	Mes 24	Política aprobada (Inclusión y diversidad)
			Mes 36	Política implementada y publicada
	Acción 1.9	Las Instituciones de Educación Superior deberán contar con unidades o personas encargadas del cumplimiento de la política institucional de inclusión y diversidad.	Mes 18	Evidencia de designación de unidades o personas encargadas del cumplimiento de la política inclusión y diversidad
	Acción 1.10	Las Instituciones de Educación Superior elaborarán un Política de género y diversidad sexual, definiendo una unidad o encargado dedicado al cumplimiento de la política	Mes 12	Política elaborada (Género y diversidad)
			Mes 24	Registro de creación o designación (Unidad o encargado del cumplimiento de la política)
			Mes 36	Registros de difusión de la política
Acción 1.11	Las instituciones de Educación Superior mantendrán actualizado anualmente sus datos en la plataforma RESIES	anual	RESIES actualizado	

Cultura Sustentable	Acción 2.1	Las Instituciones de Educación Superior elaborarán e implementarán un Programa de inducción de formación complementaria, presencial o virtual, en sustentabilidad, dirigido a estudiantes de primer año.	Mes 12	Programa definido (Sustentabilidad, para estudiantes de 1er año)
			ANUAL	Evidencia implementación del programa
	Acción 2.2	Las Instituciones de Educación Superior elaborarán e implementarán un programa de capacitación en sustentabilidad, dirigido a todo el personal no académico existente y a las nuevas incorporaciones. El contenido mínimo del programa de capacitación en sustentabilidad será definido por la Red Campus Sustentable con el apoyo	Mes 12	Programa diseñado (Sustentabilidad para no académicos y nuevas incorporaciones)
			ANUAL	Evidencia de implementación
	Acción 2.3	Las Instituciones de Educación Superior realizarán, con el apoyo técnico del Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio del Medio Ambiente y Agencia de Sostenibilidad Energética, al menos una vez al año una campaña de sensibilización y fomento de estilos de vida sustentables para toda la comunidad (ferias y campañas comunicacionales).	Mes 12	Registros anuales de la realización de campaña (Vida sustentable)
	Acción 2.4	Las Instituciones de Educación Superior, proveerán instancias de participación anual para estudiantes, funcionarios no académicos(as) y académicos/as con el objetivo de sumarlos al desafío de la sustentabilidad	Mes 12	Registro de instancias de participación (5% comunidad) y compromisos con la comunidad
			Mes 24	Registro de instancias de participación (10% comunidad) y compromisos con la comunidad
			Mes 36	Registro de instancias de participación (15% comunidad) y compromisos con la comunidad
	Acción 2.5	La Red Campus Sustentable, definirá lineamientos básicos para que la IES elabore e implementen un programa de buenas prácticas sustentables en oficinas.	Mes 12	Lineamientos básicos programa buenas prácticas sustentables en la oficina
			Mes 6	Diseño

	Acción 2.6	Las Instituciones de Educación Superior elaborarán y desarrollarán un programa de buenas prácticas sustentables en al menos un 15% de sus oficinas al finalizar el Acuerdo	Mes 24	10% de las oficinas adjuntas al programa de buenas prácticas sustentables
			Mes 36	15% de las oficinas adjuntas al
	Acción 2.7	La Red Campus Sustentable , diseñará el contenido y la métrica mínima de la encuesta anual de cultura en sustentabilidad dirigida a toda la comunidad, la cual deberá considerar los enfoques de conocimiento, hábitos o buenas prácticas y expectativas institucionales.	Mes 12	Encuesta diseñada y entregada a las IES
	Acción 2.8	Las Instituciones de Educación Superior diseñarán y aplicarán la encuesta anual de cultura en sustentabilidad dirigida a toda la comunidad	Mes 18	Encuesta diseñada
			Mes 24	Implementación e informe (Resultados encuesta)
			Mes 36	
	Acción 2.9	Las instituciones de educación superior tendrán una web sobre sustentabilidad e informarán de acciones y avances en RRSS institucionales	ANUAL	Enlace web y RRSS, con publicaciones actualizadas

Academia	Acción 3.1	La Red Campus Sustentable , propondrá contenidos mínimos del curso de sustentabilidad dirigido a estudiantes, (presencial o virtual) optativo introductorio de sustentabilidad, con el apoyo técnico del Ministerio de Educación, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Energía y Agencia de Sostenibilidad Energética.	Mes 7	Contenidos mínimos del curso sustentabilidad
	Acción 3.2	Las Instituciones de Educación Superior diseñarán e impartirán anualmente, al menos un curso (presencial o virtual) optativo introductorio de sustentabilidad, basado en los contenidos mínimos establecido en la acción 3.1. Para el caso de los CFT e IP, el curso será de carácter extracurricular. Este curso deberá ser abierto y estar disponible para todos los estudiantes.	Mes 12	Diseño curso de Sustentabilidad (Estudiantes)
			Mes 24	Evidencia participación en curso (3% anual)
			Mes 36	Evidencia participación en curso (3% anual)
	Acción 3.3	La Red Campus Sustentable con el apoyo técnico del Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía, Ministerio de Salud y Agencia de Sostenibilidad Energética, propondrán el contenido mínimo del programa de formación de docentes para la educación en sustentabilidad, dirigido a todo el personal académico existente, independiente del tipo de contrato. Este programa, entregarán orientaciones metodológicas de desarrollo docente.	Mes 12	Diseño curso de Sustentabilidad (Docentes)
	Acción 3.4	Las Instituciones de Educación Superior implementarán el programa de formación de académicos independiente del tipo de contrato para la educación en sustentabilidad según lo establecido en la acción 3,3, y de acuerdo a la metodología que estime conveniente.	Mes 18	Diseño y programa curso de Sustentabilidad (Docentes)
			Mes 24	Avances del programa (10% académicos existentes)
			Mes 36	Registros implementación programa (15% académicos existentes)

	Acción 3.5	La Red Campus Sustentable establecerá una propuesta de definición de investigación y/o innovación en sustentabilidad, la cual deberá ser entregada a las IES adheridas.	Mes 12	Propuesta definiciones investigación y/o innovación en sustentabilidad
	Acción 3.6	Las Instituciones de Educación Superior basadas en la propuesta establecida en la acción 3.5, adaptarán, definirán y difundirán las definiciones de investigación y/o innovación en sustentabilidad, de acuerdo a su realidad y necesidades.	Mes 18	Definición (Investigación e innovación en sustentabilidad)
			ANUAL	Difusión Definición
	Acción 3.7	Las Instituciones de Educación Superior implementarán un fondo concursable para el fomento de la investigación y/o innovación enfocada en sustentabilidad, o asignarán parte de los fondos existentes para investigación en sustentabilidad y/o innovación.	Mes 24	Bases del fondo para investigación y/o innovación en sustentabilidad
			Mes 36	Registro de investigaciones financiadas
	Acción 3.8	Las Instituciones de Educación Superior, realizarán al menos 5 acciones anuales de difusión científica y/o transferencia tecnológica en materias relacionadas con sustentabilidad, a través de publicaciones científicas y proyectos de innovación, y acciones de transferencia tecnológica propuestas por la institución.	ANUAL	Registro difusión científica y/o transferencia tecnológica

Gestion de Campus	Acción 4.1	La Red Campus Sustentable en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, definirán lineamientos para el inventario y programa de cuidado de la biodiversidad.	Mes 12	Linamientos para el inventario y programa del cuidado de biodiversidad
	Acción 4.2	Las Instituciones de Educación Superior, basadas en los lineamientos de la acción 4.1, realizarán un inventario y programa de cuidado de la biodiversidad de flora y fauna existente en sus instalaciones, el cual deberá ser difundido.	Mes 18	Inventario de biodiversidad
			ANUAL	Programa diseñado y registros de implementación (Cuidado biodiversidad)
	Acción 4.3	La Red Campus Sustentable con apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, elaborarán un formato de un diagnóstico de línea base de gestión del agua.	Mes 6	Formato diagnóstico línea base para la gestión del agua (Elaborado y entregado)
	Acción 4.4	Las Instituciones de Educación Superior, elaborarán un diagnóstico de línea base de gestión del agua en sus instalaciones adheridas, de acuerdo a lo generado en la acción 4.3	Mes 12	Diagnóstico línea base de la gestión del agua (Elaborado y disponible)
	Acció 4.5	Las Instituciones de Educación Superior, registrarán y/o estimarán mensualmente los usos de agua en las áreas críticas definidas en el diagnóstico de línea base de gestión del agua. Para ello instalarán medidores de flujo, si corresponde. En el caso de que no requiera la instalación de flujómetros, las instituciones deberán justificarlo técnicamente y/o económicamente.	Mes 6	A partir de este mes, los registros mensuales de uso de agua en áreas críticas
			ANUAL	Documento de justificación de no instalación de flujómetros
	Acción 4.6	Las Instituciones de Educación Superior elaborarán, o actualizarán, e implementarán un Plan anual de Gestión de Agua	Mes 18	Elaboración del plan de gestión de agua
ANUAL			Plan implementado	
Acción 4.7	Las instituciones de educación superior elaborarán o actualizarán, según corresponda, un diagnóstico de gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos (incluidos los residuos líquidos que no se encuentran contenidos en un recipiente), con el objeto de identificar la línea base de residuos generados que son valorizados y/o eliminados.	Mes 8	Documento diagnóstico de la gestión integral de residuos (Elaborado o actualizado)	

Acción 4.8	El Ministerio de Salud y el Ministerio del Medio Ambiente, elaborarán un catastro de empresas de valorización y eliminación de residuos autorizados por región, basados en las clasificaciones de residuos establecidas por las IES en sus diagnósticos.	Mes 12	Documento de catastro de empresas de valorización y eliminación de residuos
Acción 4.9	Las instituciones de educación superior elaborarán o actualizarán, e implementarán un Plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos	Mes 12	Elaboración Plan de gestión integral de residuos sólidos
		ANUAL	Registro de implementación del plan
Acción 4.10	Las instituciones de educación superior establecerán de un Programa de Consumo Responsable que incorpore un sistema de reducción de consumo, valorización y reciclaje y defina una meta de reducción, valorización y reciclaje de residuos, de acuerdo a su realidad	Mes 12	Programa de consumo responsable definido e implementado
		ANUAL	Programa implementado
Acción 4.11	La Red Campus Sustentable, con apoyo de Ministerio de Energía, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Social y de la Agencia de Sostenibilidad Energética, crearán instructivo incorporando criterios de sustentabilidad en la compra y contratación de productos y servicios. Este instructivo deberá ser entregado y difundido a las instituciones de educación superior.	Mes 12	Instructivo de compras con criterios de sustentabilidad
Acción 4.12	Las instituciones de Educación superior incorporarán criterios de sustentabilidad y/o de inclusión en al menos el 5% del número total de licitaciones realizadas, basados en el instructivo de criterios de sustentabilidad en la compra y contratación de productos y servicios, establecido en la acción 4.11	ANUAL	Registro de licitaciones con criterios sustentables
Acción 4.13	Las instituciones de educación superior elaborarán y/o actualizarán un Diagnóstico Energético inicial de sus instalaciones adheridas al Acuerdo, con el apoyo del Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética.	Mes 10	Informe diagnóstico energético de la institución

Acción 4.14	Las instituciones de educación superior registrarán y/o estimarán mensualmente sus consumos energéticos y, si corresponde, instalarán remarcadores para la determinación de los usos significativos de energía en sus áreas para la determinación de sus consumos.	Mes 6	A partir de este mes, los registros mensuales de consumos energéticos
		ANUAL	A partir de este mes, los registros mensuales de consumos energéticos
Acción 4.15	Las instituciones de educación superior, elaborarán o actualizarán, e implementarán un plan de gestión de la energía	Mes 18	Plan de gestión de energía elaborado y disponible
		ANUAL	Registros de implementación del plan
Acción 4.16	Las Instituciones de Educación Superior capacitarán a sus encargados de gestión de la energía en cursos creados e impartidos por la Agencia de Sostenibilidad Energética, y/o por el Programa Gestiona Energía Sector Público, según corresponda.	Mes 6	Constancia de aprobación de la capacitación en gestión energética
Acción 4.17	Las Instituciones de Educación Superior, elaborarán un diagnóstico de los patrones de movilidad de sus comunidades educativas, en formato otorgado por la Red Campus Sustentable , a través de la implementación de encuesta origen destino	Mes 18	Diagnóstico de patrones de movilidad de su institución
Acción 4.18	Las Instituciones de Educación Superior, diseñarán e implementarán un Plan de Movilidad en coherencia con el modelo de movilidad de la pirámide invertida, el cual deberá ser difundido en toda la comunidad educativa.	Mes 24	Diseño plan de movilidad
		Mes 36	Implementación del plan
Acción 4.19	Las Instituciones de Educación Superior, implementarán ciclistas equivalentes al menos un 3% de la población total de estudiantes, en función de la superficie disponible y de acuerdo a lo establecido en el diagnóstico de movilidad	Mes 36	Registros implementación ciclistas y/o informe de justificación

	Acción 4.20	La Red Campus Sustentable, con apoyo del Programa HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente, realizará un taller de capacitación de la plataforma de medición de huella de carbono organizacional. Las instituciones de educación superior a través de sus coordinadores y encargados por áreas, participarán del taller.	Mes 5	Convocatoria al taller plataforma medición HuellaChile
	Acción 4.21	Las instituciones de educación superior realizarán o actualizarán anualmente la medición de la huella de carbono organizacional, a través de la herramienta de HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente. Para ello, definirán el límite y alcance de su huella, de acuerdo a lo establecido en el documento generado por la Red Campus Sustentable	ANUAL	Informe de medición huella de carbono y declaración de GEI
	Acción 4.22	Las instituciones de educación superior verificarán sus huellas de carbono, a través de verificadores reconocidos por HuellaChile del Ministerio del Medio Ambiente.	Mes 20	Informe de medición de huella de carbono verificados
			Mes 36	Informe de medición de huella de carbono verificados
	Acción 4.23	Las instituciones de educación superior elaborarán e implementarán un plan de Carbono Neutralidad, respecto, comprometiendo acciones y objetivos cuantificables de reducción de GEI	Mes 24	Plan de carbono neutralidad elaborado
			Mes 36	Registros de implementación del plan

Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social	Acción 5.1	Las Instituciones de Educación Superior, elaborarán o actualizarán e implementarán un plan de inclusión y diversidad	Mes 24	Plan inclusión y diversidad elaborado
			Mes 36	Registros de implementación del plan
	Acción 5.2	Las Instituciones de Educación Superior, elaborarán o actualizarán un programa de apoyo a la permanencia de estudiantes que contemple la detección de necesidades educativas y el seguimiento de éstas. Este programa deberá ser desarrollado en base al diagnóstico institucional.	Mes 12	Registro del diagnóstico
			Mes 24	Programa de permanencia elaborado, registros de implementación y difusión
	Acción 5.3	Las Instituciones de Educación Superior elaborarán o actualizarán e implementarán un plan de vinculación con el medio con criterios de sustentabilidad, que considere a su entorno significativo local nacional y que sean definidos por cada IES.	Mes 24	Plan de vinculación con el medio elaborado
			Mes 36	Registros de implementación del plan
	Acción 5.4	Las Instituciones de Educación Superior elaborarán e implementarán un plan para el cumplimiento de la política de género y diversidad sexual.	Mes 24	Plan de acción género y diversidad sexual elaborado
			Mes 36	Registros de implementación del plan